

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

### MADRID NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.145 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Andrea Sánchez Sánchez, contra la empresa “Blancón Enviro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de marzo de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente:

#### *Sentencia número 146 de 2012*

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario seguidos a instancias de doña Andrea Sánchez Sánchez, asistida de graduado social, con número de colegiado 3.626, contra “Blancón Enviro, Sociedad Limitada”, que no comparece, ni tampoco el Fondo de Garantía Salarial.

#### *Fallo*

Procede estimar la demanda interpuesta por doña Andrea Sánchez Sánchez, contra “Blancón Enviro, Sociedad Limitada”, en reclamación por extinción de contrato, y reclamación de cantidad acumulada a esta, declarando extinguida la relación laboral que mediaba entre las partes en la fecha de esta resolución y condenar a la empresa demandada para que abone a la actora la cantidad de 7.511,06 euros en concepto de indemnización; y la cantidad de 11.218,45 euros en concepto de salarios más el 10 por 100 de interés por mora de esta cantidad, con absolucón del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/001145/11, el importe del principal y 300 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blancón Enviro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.900/12)